



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 136/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone “; Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad”

Que, con oficio N° 285-VINCOPP-UTMACH, la Ing. Katherine Guevara Correa, Analista de Pasantías y Prácticas III, Directora Subrogante de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite el convenio de cooperación Interinstitucional para el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo (FCT), para que sean analizados y autorizada su suscripción.

Que, con oficio N° 152-2015- PG-UTMACH-, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe con relación al convenio específico de cooperación Interinstitucional para el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo (FCT) con la unidad educativa particular “Hermano Miguel” establece lo siguiente: de la revisión al convenio específico de cooperación Interinstitucional con la unidad educativa particular “Hermano Miguel”; no tengo ninguna observación que realizar, puesto que no existen errores de fondo ni de forma. Por lo tanto, una vez corregido dicho convenio es criterio de esta procuraduría se proceda con la suscripción.

Que, conforme el criterio del Señor Procurador, se ha realizado las correcciones recomendadas en el texto del convenio.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del convenio específico de cooperación Interinstitucional con:

- **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “HERMANO MIGUEL”**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en Marzo 12 de 2015

Machala, Marzo 16 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL